RESOLUCIÓN N° 1237 DE 2026 29 OCT. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0783 del 06 de julio de 2026 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3492 del 25 de octubre de 2022"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025[1], 650 de 2025[2], 061 de 2026[3], y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0783 del 06 de julio de 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **HUEZA ACEVEDO ALICE LESLIE MADELEINE** identificada con la cédula de ciudadanía No. **33.677.925**; como consecuencia de ello, en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

*"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:*

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
1387	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO GERMÁN ARCINIEGAS (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.274.364	ÁNGEL SERRATO CLAUDIA ESPERANZA	3492 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022, TRASLADO RES. 27 DEL 07 DE ENERO DE 2026, TRASLADO RES. 1726 DEL 22 DE ABRIL DE 2026, TRASLADO RES 2004 DEL 07 DE MAYO DE 2026

(...)"

Que mediante Resolución No. 4733 del 27 de octubre de 2026, se ordenó **TRASLADAR** por necesidades del servicio a la Servidora Pública **ÁNGEL SERRATO CLAUDIA ESPERANZA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 52.274.364**, al COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED), de la localidad de Bosa, ocurrencia 40335, motivo por el cual desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo la Resolución No. 0783 del 06 de julio de 2026.

Que mediante el radicado SIGA **E-2026-117441** del 24 de julio de 2026, la elegible **ALICE LESLIE MADELEINE HUEZA ACEVEDO** aceptó el nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 0783 del 6 de julio de 2026. Asimismo, mediante radicado **E-2026-132107** del 20 de agosto de 2026, la citada elegible solicitó prórroga para su posesión, la cual fue autorizada mediante oficio **S-2026-269259** del 31 de agosto de 2026, fijándose como nueva fecha de posesión el 3 de noviembre de 2026. Por lo tanto, a la fecha no ha surtido efectos jurídicos el retiro del servicio de la señora **CLAUDIA ESPERANZA ÁNGEL SERRATO.**

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

[1] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"
[2] "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"
[3] "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. 1237 de 2026 29 OCT. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0783 del 06 de julio de 2026 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 3492 del 25 de octubre de 2022"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 0783 del 6 de julio de 2026, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
40335	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO KIMI PERNÍA DOMICÓ (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	52.274.364	ÁNGEL SERRATO CLAUDIA ESPERANZA	3492 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022, TRASLADO RES. 27 DEL 07 DE ENERO DE 2026, TRASLADO RES. 1726 DEL 22 DE ABRIL DE 2026, TRASLADO RES 2004 DEL 07 DE MAYO DE 2026 4733 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 0783 del 6 de julio de 2026 se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la señora **CLAUDIA ESPERANZA ÁNGEL SERRATO** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 OCT. 2026

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucia Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Sergio Mejía Zea	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel A Vanegas Castilli	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró